CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 006

"Por medio del cual se designa el representante del Consejo Superior ante el Comité de Consulta, para el proceso de selección de la terna para la designación de Rector 2016-2020"

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 69, Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior N° 012 de 2011, Acuerdo Superior N° 019 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las Universidades el derecho a darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 66 señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y su designación, requisitos y calidades se reglamentará en los respectivos estatutos.

Que el Acuerdo Superior N° 019 de 2012 reglamenta el proceso de consulta de selección de terna de elegibles al cargo de Rector, y en su ARTÍCULO OCTAVO señala las autoridades de la consulta, entre las cuales se encuentra el Comité de Consulta, que tendrá a su cargo la coordinación, inspección, vigilancia y control del proceso de consulta para conformación de terna para la designación de Rector.

Que de conformidad con el Artículo DÉCIMO PRIMERO del Acuerdo Superior N° 019 de 2012, se estableció que el Comité de Consulta estará conformado, entre otros, por Un (1) representante del Consejo Superior, designado dentro de sus miembros, quien lo presidirá.

Que según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 019 de 2012, la Secretaria General el día 08 de agosto de 2016 efectuó convocatoria para la conformación del Comité de Consulta y solicita al Honorable Consejo Superior designe a su representante ante dicho comité a más tardar el día 19 de agosto de 2016.

Que los miembros del Consejo Superior en sesión de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016) mediante votación ordinaria designan al Delegado de la Gobernadora del Departamento del Magdalena para ejercer la representación de éste órgano ante el Comité de Consulta.

Que en la actualidad, el señor ÁLVARO MÉNDEZ NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía N° 84.458.088 expedida en Santa Marta ejerce como Delegado de la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para todos los efectos la designación que se ha realizado, recae sobre quien ejerza o haya de ejercer dicha representación.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor ÁLVARO MÉNDEZ NAVARRO identificado con cédula de ciudadanía N° 84.458.088 expedida en Santa Marta, Delegado de la Gobernadora del Departamento del Magdalena, a fin de que ejerza la representación del Consejo Superior ante el Comité de Consulta que se conformará en el proceso de selección de terna para designar Rector en el período noviembre de 2016 a noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los 19 AGO. 2016

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Delegada de la Ministra de Educación Nacional
Quien presidió

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General